

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
N° 15.904		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. Nº 1.219 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2606
M. Ha. Nº 1.222 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2606
M. Ha. Nº 1.223 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2607
M. Ha. Nº 1.224 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2607
M. Ha. Nº 1.225 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2607
M. Ha. Nº 1.226 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2608
M. Ha. Nº 1.227 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2608
M. Ha. Nº 1.230 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2609
S.G.G. Nº 1.231 del 09/05/00 - Subsidios.....	2609
M. Ha. Nº 1.232 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2610
M.S.P. Nº 1.237 del 10/05/00 - Subsidios.....	2610
M.S.P. Nº 1.238 del 10/05/00 - Subsidios.....	2611
M. Ed. Nº 1.241 del 10/05/00 - Creación Unidades Educativas de E.G.B. y E.I.	2611
M. Ed. Nº 1.242 del 10/05/00 - Creación Centro de Bachillerato Salteño para Adultos.....	2612
M.G.J. Nº 1.244 del 11/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2613
M.G.J. Nº 1.245 del 11/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2613
M.G.J. Nº 1.246 del 11/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2614
M.G.J. Nº 1.247 del 11/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2614

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1.213 del 09/05/00 - Prórroga de designación de personal temporario	2615
S.G.G. Nº 1.214 del 09/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2615
S.G.G. Nº 1.215 del 09/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2615
S.G.G. Nº 1.216 del 09/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2615
S.G.G. Nº 1.217 del 09/05/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2616
S.G.G. Nº 1.218 del 09/05/00 - Retiro voluntario.....	2616
S.G.G. Nº 1.220 del 09/05/00 - Retiro obligatorio de personal policial	2616
S.G.G. Nº 1.221 del 09/05/00 - Retiro voluntario.....	2616
M. Ha. Nº 1.228 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2617
M. Ha. Nº 1.229 del 09/05/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2617
M.S.P. Nº 1.233 del 09/05/00 - Rechaza recurso jerárquico.....	2617
M.S.P. Nº 1.234 del 09/05/00 - Rechaza recurso jerárquico.....	2617
M.S.P. Nº 1.235 del 09/05/00 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2617

ACORDADA

Nº 715 - Corte de Justicia Nº 8.502.....	2617
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 717 - Doña Coca - Expte. Nº 16.358.....	2618
Nº 896 - Burruyaco III - Expte. Nº 15.429.....	2618
Nº 886 - Cerro Samenta 1 - Expte. Nº 15.618.....	2619
Nº 884 - Cerro Samenta 3 - Expte. Nº 15.620.....	2619
Nº 883 - Cerro Samenta 4 - Expte. Nº 15.621.....	2619

Pág.

Nº 882 - Cerro Samenta 5 - Expte. Nº 15.622.....	2619
Nº 875 - María Azul - Expte. Nº 16.007	2620

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 030 - Por: Francisco Solá	2620
Nº 701 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 1C-38.277/99	2620

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 716 - Condorí, Juliana - Expte. Nº C-51.082/00	2621
Nº 714 - Solaliga, Gerardo - Expte. Nº C-50.570/00	2621
Nº 704 - Fernández, Martha Susana - Expte. Nº 1B-21.765/91	2621
Nº 699 - Maita, Elisa - Expte. Nº 1C-51.689/2000	2621
Nº 695 - López, Juana Isabel - Selman, Amed Jousif y/o Yuse, Amed - Expte. Nº 1C-44.700/99	2621
Nº 691 - Naccari de Ogara, Gioconda Fernanda - Ogara, Alvaro Francisco - Expte. Nº C-48.977/99	2622
Nº 675 - López de Casimiro, Inocencia - Expte. Nº C-44.409/99	2622
Nº 674 - Zerpa, Zacarías - Expte. Nº C-35.160/99	2622

REMATES JUDICIALES

Nº 730 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-43.374/99	2622
Nº 729 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-11.696/99	2623
Nº 722 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-29.274/99	2623
Nº 713 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-36.840/99	2624
Nº 712 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-49.288/99	2624
Nº 711 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-45.186/99	2624
Nº 709 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-33.506/98	2625
Nº 708 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-35.703/99	2625
Nº 707 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-08.444/98	2625
Nº 700 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-34.822/99	2625
Nº 696 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº C-26.779/98	2626
Nº 690 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-17.818/98	2626
Nº 689 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-16.209/98	2626
Nº 684 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-53.305/94	2627
Nº 679 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 1B-81.536/96	2627
Nº 673 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-12.616/98	2628
Nº 667 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. Nº A-08.260/94	2628
Nº 665 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº A-11.579/97	2629

POSESION VEINTEÑAL

Nº 685 - Agrupación de Gauchos de Güemes - Rodeo A. Sánchez, Rº de Lerma c/EDESA S.A. - Expte. Nº C-46.918/99	2629
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 705 - Gramajo, Miguel Angel - Expte. Nº 1C-33.613/00	2629
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 728 - Gallo de Nasser, Marcela Inés; Nasser, - Rodolfo Elías - Expte. Nº C-52.639/00	2630
Nº 720 - Silcar S.A. - Expte. Nº C-53.589/00	2630

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

N° 727 - Martínez, María Carolina - Expte. N° 1C-52.470/00.....2630

EDICTOS JUDICIALES

N° 723 - Cano Flores, Sabina vs. Galarza, Constantino - Expte. N° 1C-32.437/992630

N° 693 - Epifanio Martines - Expte. N° C-37.224/992631

N° 683 - José Antonio García - Expte. N° C-44.307/992631

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 710 - Level CO. Construcciones S.R.L.2631

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 628 - Telecabinas El Carril.....2632

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 668 - Abraham Chibán S.A.2633

N° 636 - Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 27/05/20002633

N° 614 - Parque S.A.2634

AVISOS COMERCIALES

N° 726 - Gratinor S.R.L.2634

N° 719 - Villafañe S.C.A.2634

N° 666 - Clérico Hnos. S.C.A.....2635

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 725 - Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 30/06/20002635

ASAMBLEAS

N° 721 - Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo, La Caldera, para el día 09/06/20002635

N° 718 - Asociación de Artesanos Salteños Unidos, para el día 18/06/20002636

FE DE ERRATA

N° 724 - De la Edición N° 15.903, de fecha 17/05/20002636

RECAUDACION

N° 731 - Del día 17/05/2000.....2636

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de mayo de 2000

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.219

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-8.631/99.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura pública social acorde a las necesidades existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de las Jurisdicciones 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y 08 Ministerio de Salud Pública, por un importe total de Pesos ciento ochenta y cuatro mil seiscientos uno con 64/100 (\$ 184.601,64).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, los señores Ministros de Infraestructura y Servicios Públicos y Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Piorno - Asti - Escudero.

DECRETO N° 1.222

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-210/00.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura básica se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.223

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-125/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública educacional acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil (\$ 1.464.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.224

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-118/00.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura básica se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.225

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 130-9.977/00.

VISTO el pedido de transferencia de créditos presupuestarios solicitado por el Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha jurisdicción no tiene habilitado el crédito presupuestario para imputar gastos correspondientes a la partida libros, revistas y otros elementos coleccionables;

Que la Dirección de Administración del Ministerio Público solicita transferir crédito presupuestario de la partida maquinaria y equipo a la partida libros, revistas y otros elementos coleccionables;

Que la Ley N° 7.063 de Presupuesto Ejercicio 2000, en su Artículo 25 autoriza a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, siempre que ello no implique un aumento en el monto total del presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración del Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas del Ministerio Público por la suma de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 14, Ministerio Público, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo	\$ 3.500,00
--	-------------

Reforzar a:

Jurisdicción 14, Ministerio Público, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 5, Libros, Revistas y otros elementos coleccionables	\$ 3.500,00
---	-------------

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.226

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-9.050/99.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura eléctrica acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1999, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos doscientos veinticinco mil setenta y siete con treinta centavos (\$ 225.077,30).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.227

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. N° 284-455/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura

pública acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad;

Que para ello resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (\$ 454.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.230

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-288/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad;

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto

de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos cien mil (\$ 100.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.231

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 274-1.281/99 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 09 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.232

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-168.004/99 Cpde. 2.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una infraestructura vial acorde a las necesidades existentes;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1999, de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de reforzar y habilitar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 10 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.237

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.316/99 - código 261 - corresponde II.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias, leche PKU 1 de Milupa, medicamentos, resonancia nuclear magnética, estudio de histocompatibilidad, material de uso quirúrgico, audífonos danavox, estudio complementario, procedimiento médico, soporte nutricional, tratamiento médico invasivo, estudio de biopsia, dosaje de concentración de ciclosporina sérica y antigenemia CMV.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 15.414,34 (Pesos quince mil cuatrocientos catorce con treinta y cuatro centavos) destinados a las personas

consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 10 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.238

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 10.499/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de botas, plantillas y zapatos ortopédicos, marcapasos, estudios complementarios, materiales y elementos ortésicos.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.424,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos veinticuatro) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 10 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.241

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 159-13.184/00, 159-13.318/00, 159-13.474/00, 159-13.319/00, 159-13.322/00, 159-13.334/00, 159-13.335/00, 159-13.337/00, 159-13.415/00, 159-13.679/00 y 159-13.680/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la apertura de cursos a los efectos de atender la demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal que haga lugar a lo gestionado;

Que se ha consultado a los Departamentos Liquidaciones y Contable del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las creaciones que seguidamente se detallan, en las unidades educativas de la Provincia, que se consignan, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito lo expuesto en los considerandos del presente:

Escuela N° 4.074 "Dr. Bernardo Frías" de la localidad de Guachipas, departamento Guachipas.

Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno tarde, a partir del 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Escuela N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Jardín de Infantes, división "G", Nivel Inicial, turno intermedio, a partir del 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Jardín de Infantes, división "H", Nivel Inicial, turno intermedio, a partir del 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Escuela N° 4.035 "Profesor Alejandro Gauffín" de la ciudad de Salta, departamento Capital.

3er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000.

Escuela N° 4.046 "César Fermín Perdiguero" de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Jardín de Infantes, división "D", Nivel Inicial, turno mañana, a partir del 06/03/2000.

Escuela N° 4.026 "Dr. Delfín Leguizamón" de la ciudad de Salta, departamento Capital.

2° año, división "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 28/02/2000 y hasta el 13/12/2000.

Escuela N° 4.167 "12 de Octubre Día de la Raza", de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

6° año, división "C", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 01/03/2000.

1er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 01/03/2000.

Escuela N° 4.315 "Reino de Bélgica", de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Jardín de Infantes, división "D", Nivel Inicial, turno mañana, a partir del 06/03/2000 y hasta el 06/12/2000.

Escuela N° 4.737 "Padre Rafael Gobelli", de la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

2° año, división "F", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, a partir del 21/02/2000 y hasta el 13/12/2000.

3er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, a partir del 21/02/2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 10 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.242

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.811/00.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de un Centro de Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en la localidad de La Poma, del departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de brindar cobertura educativa a la población adulta del lugar que por distintas razones no tiene completa la escolaridad de Nivel Medio, procurando poner a su alcance los medios de acreditación según las exigencias de la Reforma Educativa;

Que para su funcionamiento se cuenta con las instalaciones del Club del Municipio que permitirá el normal desarrollo de la tarea educativa;

Que a fojas 20 obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional respectiva;

Que se ha consultado a los Departamentos Liquidaciones y Contable del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del presente período lectivo, un Centro de Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en la localidad de La Poma, del departamento del mismo nombre, el que funcionará con una división de E.G.B. 3, turno vespertino, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, según lo establecido por Resolución Ministerial N° 443/2000 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Identifícase el Centro Educativo creado por el artículo anterior bajo el N° 7.155.

Art. 3° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional del Centro N° 7.155 del Bachillerato Salteño para Adultos, de la localidad de La Poma, del departamento del mismo nombre, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Turno	Cantidad
Coordinador	Vespertino	1
Ayudante de Coordinación	Vespertino	1
Preceptor	Vespertino	1
Personal de Servicio	Vespertino	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.244

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.330/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador Del Milagro Cancinos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador Del Milagro Cancinos, aprobado originariamente por Decreto N° 1.551/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 3.988/99;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Cancinos, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes, ratificado por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Salvador Del Milagro Cancinos, D.N.I. N° 13.347.129, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.245

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.330/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, aprobado originariamente por Decreto N° 1.801/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 3.987/99;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Sosa, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes, ratificado por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.246

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.330/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamani; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que preste servicios en la Dirección Provincial del Trabajo, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una nueva renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 1.068/99 hasta el 31 de diciembre de 1999, resultando necesario reformular sus términos por razones legales y por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamani, D.N.I. N° 16.658.735, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 11 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.247

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.330/99.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanica; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la

provincia de Salta y el señor Néstor Guanica, aprobado originariamente por Decreto N° 1.546/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 3.989/99;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Néstor Guanica, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes, ratificado por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanica, D.N.I. N° 10.004.900, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.213 - 09/05/2000 - Expte. N° 270-1.241/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señorita Mónica Viviana Abilés, D.N.I. N° 24.453.118, en la Vicegobernación

de la Provincia, a partir del 28 de abril del año 2000 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.214 - 09/05/2000 - Expte. N° 31-2.238/00.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Héctor Oscar Costilla, D.N.I. N° 18.020.961, a partir del 01 de abril del año 2000 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 458/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 1 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.215 - 09/05/2000 - Expte. N° 31-2.239/00.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Carlos Antonio Esquivel, D.N.I. N° 22.146.176, a partir del 01 de abril del año 2000 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 460/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 1 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.216 - 09/05/2000 - Expte. N° 31-2.240/00.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Rodolfo Soriano Alcides, D.N.I. N° 18.469.678, a partir del 01 de abril del año 2000 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 459/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 1 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.217 - 09/05/2000 - Expte. N° 31-2.241/00.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Cecilia María Mercedes Castillo, D.N.I. N° 24.875.191, a partir del 01 de abril del año 2000 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 456/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Inciso 1 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.218 - 09/05/2000 - Expte. N° 4.508/2000 - Código 153.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Petrona Serrano, D.N.I. N° 6.643.484, enfermera de la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 6, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 01 - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Inciso 1 - Partida Principal 6 - Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.220 - 09/05/2000 - Expte. N° 44-16.501/99 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Suboficial Mayor (L. 4834) José Antonio Abracaite, C. 1949, M.I. N° 8.049.029, Expte. N° 44-16.501/99.

* Suboficial Principal (L. 4657) Evangelista Felipe Cabero, C. 1952, M.I. N° 8.294.953, Expte. N° 44-10.560/99.

* Suboficial Principal (L. 4793) Juan Carlos Tolaba, C. 1949, M.I. N° 7.636.070, Expte. N° 44-14.430/99.

* Sargento Ayudante (L. 4825) Américo Manuel Guaraz, C. 1953, M.I. N° 11.094.726, Expte. N° 44-15.320/99.

Art. 10 Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 8847) Calixto Nolberto Yndalecio, C. 1961, M.I. N° 14.063.598, Expte. N° 44-14.439/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 2° Inc. l) del Decreto N° 873/98 y 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.221 - 09/05/2000 - Expte. N° 4.576/2000 - Código 153.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Juan Agustín Ahuerma, D.N.I. N° 7.850.747, profesional asistente del Subprograma de la Tercera Edad - Gerencia de Promoción y Desarrollo Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 4, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 2.266/97, modificatorio del Artículo 1° de su similar N° 1.271/93.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Característica 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 6, Gastos en Personal del Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.228 - 09/05/2000 - Expte. N° 119-3.304/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, mediante la cual se modifican las partidas presupuestarias de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que a continuación se detallan:

Rebajar de:

Jurisdicción 01 - Secretaría de la Gobernación - Unidad de Organización 17 - Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Subsidios Varios - Finalidad 4 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 11

\$ 10.800,00

Reforzar a:

Jurisdicción 01 - Secretaría de la Gobernación - Unidad de Organización 17 - Inciso 5 - Transferencia - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Becas - Finalidad 4 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 11

\$ 10.800,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.229 - 09/05/2000 - Expte. N° 33-169.036/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 16 - Organismos Descentralizados - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta:

Rebajar de:

Inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo - Finalidad 5 - Función 1 - Financiamiento 12

\$ 300.000

Reforzar a:

Inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo - Finalidad 5 - Función 1 - Financiamiento 12

\$ 300.000

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.233 - 09/05/2000 - Exptes. N°s. 69.904/97 - código 121, 133/96 - código 139, 27.397/93 - código 121 y 133/99 - código 139 referente.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Celedonio Aquino, D.N.I. N° 7.249.404, legajo N° 4985, dependiente de la Dirección de Administración, con la representación de la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, abogada, matrícula profesional N° 1.259 en contra del Decreto N° 2.721 de fecha 15 de junio de 1999, por encontrarse agotada la vía administrativa.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.234 - 09/05/2000 - Exptes. N°s. 80.465/00, 47.226/95 - código 121 y 4.777/94 - código 76.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Sergio Ret, D.N.I. N° 11.081.449, legajo N° 22445, médico del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" en contra del Decreto N° 643 de fecha 24 de diciembre de 1999, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.235 - 09/05/2000 - Exptes. N°s. 0723/96 - código 134, 76.450/99 y 77.272/99 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor David Delgado Cardozo, D.N.I. N° 92.782.204, ex agente del

Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.219, 1.222, 1.223, 1.224, 1.226, 1.227, 1.230, 1.231, 1.232, 1.237, 1.238, 1.244, 1.245, 1.246 y 1.247, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 715

R. s/c. N° 8.634

ACORDADA N° 8.502

Corte de Justicia

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de mayo del año dos mil, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente, a cargo de la Presidencia, Dr. Alfredo Musalem y los señores Jueces de Corte, Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

Que resulta necesario establecer el lapso en que tendrá lugar la Feria Complementaria del mes de julio del año en curso.

Que a tal efecto, cabe tener presente las disposiciones del Calendario Escolar del año 2000.

Que por ello,

ACORDARON:

I. - Fijar como días de Feria los comprendidos desde el 10 al 21 de julio, inclusive, del corriente año y como horario de trabajo todos los días hábiles de horas 09:00 a 13:00 para la Corte de Justicia, Tribunales y Dependencias en Feria.

II. - Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Corte, después del señor Vicepresidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Alfredo Musalem, Presidente (I.); **Dr. Edgardo Vicente**, **Alfredo Gustavo Puig** y **María Cristina Garros Martínez**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 18/05/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 717

F. N° 119.051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Valdez, René Eladio,

ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Doña Coca, que tramita mediante Expte. N° 16.358, ubicada en el departamento Capital, Río Arenales, paraje El Prado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.254.630.3628	3.549.842.8012
2	7.254.416.4573	3.549.920.6147
3	7.253.912.2279	3.548.928.1506
4	7.254.074.9690	3.548.851.2394

Superficie libre 34 Has., 7.867 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 29/05 y 08/06/2000

O.P. N° 896

F. N° 118.544

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que el Sr. Juan Carlos Aybar, ha solicitado la mensura de la mina "Burruyaco III", de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.429 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Punto 1	7248870,616	3432605,781
Punto 2	7250254,392	3433409,002
Punto 3	7249940,633	3433949,539
Punto 4	7248556,857	3433146,318
Punto 5	7248243,099	3433686,856
Punto 6	7249626,875	3434490,077
Punto 7	7249313,117	3435030,614
Punto 8	7247929,341	3434227,393
Punto 9	7247615,583	3434767,931
Punto 10	7248999,359	3435571,152
Punto 11	7248685,601	3436111,689
Punto 12	7247301,825	3435308,468
Punto 13	7246988,066	3435849,006
Punto 14	7248371,842	3436652,227
Punto 15	7248058,084	3437192,764

	X	Y
Punto 16	7246674,308	3436389,543
Punto 17	7246360,55	3436930,081
Punto 18	7247744,326	3437733,302

Superficie Total: 800 Has.

Conformada por 8 pertenencias de 100 Has. c/u.

La superficie afectada es propiedad fiscal. Colinda con la presente mina la siguiente: Intiraime, Expte. N° 16.024. Secretaría, 06 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04, 08 y 18/05/2000

O.P. N° 886 F. N° 118.527

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97), que la Firma Samenta Minera S.A., por Expte. N° 15.618, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Cerro Samenta 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.246.576	2.590.591
Esquinero N° 1	7.248.500.0000	2.586.700.0000
Esquinero N° 2	7.248.500.0000	2.596.700.0000
Esquinero N° 3	7.245.500.0000	2.596.700.0000
Esquinero N° 4	7.245.500.0000	2.586.700.0000

Encerrando una superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04, 08 y 18/05/2000

O.P. N° 884 F. N° 118.527

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97), que la Firma Samenta Minera S.A., por Expte. N° 15.620, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Cerro Samenta 3",

las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero N° 1	2596700.0000	7245500.0000
Esquinero N° 2	2596700.0000	7241500.0000
Esquinero N° 3	2591200.0000	7241500.0000
Esquinero N° 4	2591200.0000	7245500.0000
P.M.D.	2591.681.3000	7243.812.5000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04, 08 y 18/05/2000

O.P. N° 883 F. N° 118.527

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97), que la Firma Samenta Minera S.A., por Expte. N° 15.621, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Cerro Samenta 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.241.294	2.589.911,3
Punto de Partida	7.241.500	2.589.700
Esquinero N° 1	7.241.500	2.596.200
Esquinero N° 2	7.235.500	2.596.200
Esquinero N° 3	7.235.500	2.589.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04, 08 y 18/05/2000

O.P. N° 882 F. N° 118.527

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97), que la Firma Samenta Minera S.A., por Expte. N° 15.622, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Cerro Samenta 5", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero N° 1	2596700.0000	7251500.0000
Esquinero N° 2	2596700.0000	7248500.0000
Esquinero N° 3	2586700.0000	7248500.0000
Esquinero N° 4	2586700.0000	7251500.0000
P.M.D.	2593105.5000	7248620.5000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04, 08 y 18/05/2000

O.P. N° 875 F. N° 118.513

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Firma Carapará S.A., el 04 de agosto de 1997, por Expte. N° 16.007, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará María Azul, ubicada en el río Toro en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Punto 1	7.241.694.60	3.537.432.27
Punto 2	7.240.244.60	3.538.257.27
Punto 3	7.240.144.60	3.538.007.27
Punto 4	7.241.544.60	3.537.157.27

Superficie libre 47 Has., 8.749 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04, 08 y 18/05/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 030

F. N° 118.763

Por: FRANCISCO SOLA

Un automotor por Art. 39, Ley N° 12.962

El Martillero Francisco Solá, hace saber por tres días que el día 19 de mayo del año 2000, a horas 18,00, en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por cuenta y orden de Scotiabank Quilmes S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, rematará:

Automotor, marca Alfa Romeo, tipo sedán 5 puertas, modelo 146 TI 2.0, dominio N° CPN 855, motor marca Alfa Romeo N° AR672041060723, chasis marca Alfa Romeo N° ZAR930000W4152654, en excelente estado, con todos sus accesorios y completo. Secuestro, Expte. N° 2C-51.838/00, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación.

Exhibición: De Hs. 10,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00, en calle Pedernera 282, Ciudad.

Condiciones Generales: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, en el acto de la subasta. Asimismo se aclara que las deudas por patentes y multas, como así también los gastos de transferencias serán a cargo del comprador. El vehículo se subasta en el estado visto y que se encuentra. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tels. 4320260 - 155829304.

Imp. \$ 75,00

e) 08, 18 y 19/05/2000

O.P. N° 701

F. N° 119.019

Por: FRANCISCO SOLA

ADMINISTRATIVO SIN BASE

1 automóvil por Art. 39, Ley N° 12.962

El Martillero Francisco Solá, hace saber por tres días que el 19 de mayo del año 2000, a horas 19:00, en calle España N° 955, Salta. Por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, rematará un automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Siena ELD, 4 puertas, diesel, 1998, marca Fiat, motor N° 176A50005041320, chasis marca Fiat N° 8AP178678-W4050300, dominio CBV-249. Secuestro Prendario; Expte. N° 1C-38.277/99, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación. Exhibición de horas 10:00 a 12:00 y 17:00 a 20:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad.

Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones generales: La subasta se realizará sin base, al contado y dinero en efectivo y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Asimismo se aclara que las deudas por patentes y multas como así también los

gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El vehículo se subasta en el estado visto y que se encuentra. Informes: Francisco Solá, Martillero Público. 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 155829304. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 716

R. s/c. N° 8.635

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Condorí, Juliana - Sucesorio", Expte. N° C-51.082/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22/05/2000

O.P. N° 714

F. N° 119.043

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación y la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria, en los autos caratulados: "Solaliga, Gerardo - Sucesorio", Expte. N° C-50.570/00, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/05/2000

O.P. N° 704

R. s/c. N° 8.633

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Fernández, Martha Susana - Sucesorio", Expte. N° 1B-21.765/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de mayo de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 699

R. s/c. N° 8.632

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Armiñana, en los autos caratulados: "Maita, Elisa - Sucesorio", Expte. N° 1C-51.689/2000. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de abril de 2000. Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 695

F. N° 119.003

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de

López, Juana Isabel; Selman, Amed Jousif y/o Yuse, Amed", Expte. Nº 1C-44.700/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, abril de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 691

F. Nº 118.996

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Naccari de Ogara, Gioconda Fernanda; Ogara, Alvaro Francisco - Sucesorio"; Expte. Nº C-48.977/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/05/2000

O.P. Nº 675

R. s/c. Nº 8.630

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de López de Casimiro, Inocencia", Expte. Nº C-44.409/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/05/2000

O.P. Nº 674

R. s/c. Nº 8.629

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de

la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio de Zerpa, Zacarías", Expte. Nº C-35.160/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 730

F. Nº 119.064

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Peugeot 504 XS TF, año 1995,
con equipo de gas**

El día viernes 19 de mayo de 2000, a Hs. 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XS TF, año 1995, motor Nº 961942, chasis Nº 5354814, dominio AEO-134, color blanco, con equipo de gas, gato, auxilio, llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Ramón N. Valeriano (D.N.I. Nº 14.453.316) y Alfredo Acuña s/Ejecución de Sentencia; Expte. Nº C-43.374/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382. Alsina Nº 327. Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 729

F. N° 119.063

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Hermosa casa con amplio parque s/Ruta N° 68,
Km. 176 (ex-Combatientes de Malvinas)
al lado Sur de la Firma Schmidthalter,
Villa Santa Ana de esta Ciudad
y con Sup. de 3.200 m²**

El día viernes 19 de mayo de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 48.869,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a U\$S 32.579,32: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta N° 68, Km. 176 (Avda. ex-Combatientes de Malvinas) al lado Sur de la firma Schmidthalter, de Vª Santa Ana de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 41.478, Sección R, Manzana 662, Parcela 5, Dpto. Capital 01, Plano N° 4.119, Sup. 3.200 m². Medidas: 40 x 80 m. Límites: Al N.E. con Lote 4, al N.O. con Lote 20, al S.E. con Ruta Nac. y al S.O. con Lote 6. Tiene portón metálico, amplio jardín parqueado y al fondo una vivienda con galería (4 x 13 m.), con techo de machimbre con tejas coloniales, sala (4 x 12 m.), con piso granito, estufa a leña, techo parte idem anterior y zinc, living (5 x 4 m.), pasillo distribuidor, comedor (3,5 x 4,5 m.), con placard, cocina (3,50 x 3 m.) con revestimiento cerámico, 2 dormitorios, baño de 1ª (3,50 x 3,50 m.) con piso granito, azulejado y bañera, dormitorio matrimonial (7 x 4 m.) con baño en suite, con hidromasaje, piso y revestimiento cerámico. Todo con paredes de ladrillos, techo de zinc, resto con piso de cerámico rojo y con cieloraso de material desplegable, tinglado (5 x 20 m.) con piso de cemento, techo de machimbre con tejas y zinc, asador, galería con lavadero de 3 x 10 m. (con piso cemento y techo de zinc) y 2 patios de tierra y lajas. Un departamento independiente con galería (3 x 8 m.), lavadero (4 x 3,50 m.), revestimiento cerámico y mesada de ónix, 1 dormitorio con baño de 1ª en suite con revestimiento cerámico, (todo con piso cerámico, techo de zinc con cieloraso de material desplegable), un depósito (4 x 7 m.) con piso cemento y techo de zinc, quincho (con piso cemento y techo de paja) y 1 pileta de natación de 7 x 4 m. (con pentagrés y barandas). Todo tapiado con paredes de ladrillos en sus lados norte y oeste, al sur y al frente con alambrado olímpico y ligustrines. Tiene agua y luz, con pozo ciego y cámara séptica, con pozo de agua, gas envasado. Sobre ruta pavimentada con alumbrado público. Ocupado por

Javier Torres como cuidador del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Néstor H.M. Torres (C.U.I.T. 20-18666383-8) y J.L. Torrez (C.U.I.T. 20-16334044-6) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-11.696/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martilero Público Julio C. Tejada (R.I. C.U.I.T. 20-10581268-0). Alsina 327. Tel. 4311382. Salta, Capital.

Imp. \$ 40,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 722

F. N° 119.049

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL - BASE \$ 13.618,92
(2/3 Partes V.F.)****Derechos y acciones sobre inmueble
en Esteco N° 155**

El lunes 22 de mayo, a horas 19:30, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, en los autos que se le siguen a Valentín D. Macedo y otros - Ejecución de Honorarios (Conexo a Expte. N° B-24.619/91); Expte. N° 1C-29.274/99. Procederé a rematar con la base de \$ 13.618,92 (Pesos trece mil seiscientos dieciocho con noventa y dos centavos), el inmueble Catastro N° 7.428, Sección E, Manzana 11b, Parcela 20, Dpto. Capital y lo sea sobre los derechos y acciones que le corresponden sobre el mismo a los herederos declarados en los autos "Murillo de Macedo, Francisca - Sucesorio". Extensión: Frente 7,50 m., fondo 48,20 m. Ocupada por la señora Celia Guantay, quien convive con los señores Marcelo, Francisca, Ovidio y Jorge Macedo, la señora María Viveros y cuatro menores en carácter de propietarios. Construcción: Cuatro habitaciones dos con techos de tejuelas con tirantes de madera, piso de mosaicos, un baño de 1ª, una cocina y otra habitación con techo de

chapas, patio interno, piso de cemento y patio ampliatorio, piso de cemento y tierra, todo tapiado, carpintería de madera y cuenta con todos los servicios. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Informes a los Tels. 4319714 y 156-840664.

Imp. \$ 84,00 e) 18 al 22/05/2000

O.P. N° 713 F. N° 119.046

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**Equipo de audio JVC, microondas Molinex,
lavarropas automático Longvie,
secarropas Koh-I-Noor**

Hoy 18 de mayo, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, en los autos que se le siguen a Miriam Alejandra Suárez - Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 1C-36.840/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un equipo de audio JVC, modelo MX-C33, serie N° 15991348 con 2 bafles, un microondas Molinex, modelo Y76, serie N° 504424 con grill, un lavarropas automático carga frontal Longvie, modelo F9550, un secarropas Koh-I-Noor, modelo 6852. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 18/05/2000

O.P. N° 712

F. N° 119.048

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Modular, lavarropas automático, mesa

Hoy 18 de mayo, a horas 18:15, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, en los autos que se le siguen a David Román Arepia - Ejecutivo; Expte. N° 1C-49.288/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un modular enchapado en madera en tres módulos, un lavarropas automático Electrolux, una mesa rectangular en fórmica símil granito negro, base metal color negro. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 18/05/2000

O.P. N° 711

F. N° 119.047

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

Hoy 18 de mayo, a horas 18:05, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, en los autos que se le siguen a Celia Marina Osorio - Ejecutivo; Expte. N° 1C-45.186/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un esquinero de madera 4 estantes, un esquinero plástico 4 estantes, una caja monedera para efectivo con llave, una mesa para TV con rueditas 3 estantes, una mesa para TV 2 estantes, un juego de comedor mesa redonda patas metal y seis sillas caño tapizadas en fondo azul. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 709

F. N° 119.028

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Un centro musical marca Philips, modelo FW-330

El día 18 de mayo de 2000, a horas 17:40, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Castillo de Reinoso, Gladis Manuela y Castillo, Eduardo Faustino - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-33.506/98, remataré con la base de \$ 285,24 y de no haber postores por la misma transcurridos 15' sin base y de contado: Un centro musical marca Philips, modelo FW-330 N° 022760, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 708

F. N° 119.029

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una heladera marca Whirlpool

El día 18 de mayo de 2000, a horas 17:35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Abán de Ibarra, Teresita del Valle - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-35.703/99, remataré sin base y de contado: Una heladera marca Whirlpool, modelo PRT 769 N° F-126799, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 707

F. N° 119.030

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una cucheta marca Armonía

El día 18 de mayo de 2000, a horas 17:45, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Díaz, José Fernando - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-08.444/98, remataré sin base y de contado: Una cucheta marca Armonía, modelo Bed-Pino N° 00489, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 700

F. N° 119.020

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa ubicada en calle Damián Torino N° 606
Salta (desocupada)**

El día 19 de mayo de 2000, a horas 18:30, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Tapia, Mirta Isabel y Tapia, Damián Héctor - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-34.822/99, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 2.995,43, y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera la base de reducirá en un 25%, o sea \$ 2.246,57 y en caso de fracaso de esta segunda base, el remate será sin base, el inmueble Catastro N° 21.004, Sección E, Manzana 124b, Parcela 6, Dpto. Capital. Sup. 370,50 m². Extensión: Frente 10,50 m., Cfte. 15,50 m., Cdo. E. 29,00 m., Cdo. O. 28,50 m. Límites: N. Lotes 54-55, S. calle D. Torino, E. Lotes 33 al 32, O. Lote 36. Ubicación: Se encuentra ubicado entre calles 16 de Setiembre y La Florida. El mismo cuenta con un pasillo de entrada lateral de piso de cemento con puerta de acceso al inmueble colindante N° 602 que se comunica, continúa con un patio abierto de piso de tierra, al fondo una habitación con piso de cemento, con techo de chapas de zinc. En la parte del frente del inmueble hay

4 dormitorios con piso de cemento y mosaico calcáreo, una pieza para depósito, un lavadero interno con pileta tipo bacha que comunica a una cocina precaria, pared de ladrillones, piso de cemento, techo de chapas de zinc y fibrocemento, un baño de primera, piso de mosaico calcáreo, revestimiento azulejos, un lavadero, piso de cemento, techo de chapas de zinc, siendo la construcción de material cocido. Servicios: Posee los servicios instalados de agua, luz, cloaca, sin gas natural, posee nicho a la entrada al pasar red de gas natural. Servicios públicos: Calle pavimentada, luz de mercurio. Estado de ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta del precio, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá. 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 155-829304. Salta.

Imp. \$ 84,00

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 696

F. N° 119.018

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Terreno en La Caldera**

El 19/05/00, a horas 18,05, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 1.311, Sección A, Manzana 9, Parcela 1, Dpto. La Caldera; con 41,69 m. de frente por 39,58 m. de fondo, según Cédula Parcelaria. Base: \$ 242,57, (2/3 partes del V.F.). Ubicado en avenida C. Redentor s/N°. Terreno amplio con casilla de madera y construcción de tres ambientes. Alambreado perimetralmente. Servicios: Luz. Ocupada por la codemandada en calidad de propietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. N° C-26.779/98. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea

declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel.: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 690

F. N° 118.980

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle L. Alem N° 178**

El 19/05/00, a horas 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.161,76, un inmueble Catastro N° 97.634, Sección "P", Manzana 193, Parcela 23, departamento Capital, ubicado en Leandro Alem N° 178, B° Boulogne Sur Mer. Sup. total de 240,00 m² (12 x 20 m.). Construcción: 2 dormitorios, comedor, baño de lra., cocina, lavadero, piso cemento alisado, techo de losa a dos aguas, revestimiento con tejas, al fondo 2 habitaciones y galería precaria de bloques apilados, techo de chapas. Servicios: Agua, luz, cloacas, sin gas natural, alumbrado público y calle enripiada. Ocupada por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietarias. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Villarreal, Amalia Dolores s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-17.818/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/05/2000

O.P. N° 689

F. N° 118.981

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Villa Los Sauces**

El 19/05/00, a horas 18,45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.568,80, el

inmueble, Catastro N° 48.815, Sección "L", Manzana 142, Parcela 03, Dpto. Capital, ubicado en calle C. Gardel N° 457, V° Los Sauces. Sup. total de 418,05 m². Construcción: Frente con rejas, portón de hierro de dos hojas, 2 dormitorios, living comedor, galería precaria, techo chapas, piso de cemento, lavadero, baño de 1ra., revestimiento azulejos y piso granito, cocina con revoque grueso y contrapiso, techo losa, fondo tapiado (falta el lado del N° 451). Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y calle enripiada. Ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. De no haber postores por esta base, transcurridos 15" se reducirá en un 25%. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Espinoza de López, Teresa del Valle y López, José Antonio s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-16.209/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 684

F. N° 118.990

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en Gral. Mosconi**

El 19 de mayo de 2000, a horas 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.334 (2/3 valor fiscal): Con todo lo edificado, clavado y plantado, Matrícula N° 8.611, Sección A, Manzana 089, Parcela 012. Sitio en calle sin nombre entre calles Chile y Hernando de Lerma. Ubicación a 60 metros de la avenida Casiano Casas y frente de la plazoleta Virgilio de Brito. Sup. 434 m². Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y familia. Mejoras: Tres dormitorios, una cocina, un comedor diario, baño de 1ra., una pieza destinada a oficina, un salón en la parte de adelante donde funciona un negocio, piso de mosaico, techo de chapas y cieloraso de chapadur, edificado con ladrillos. Servicios: Agua, luz. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5

días de aprobado el remate. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta. Hoy Banco Salta vs. Burgos, Américo Justiniano - Ejecutivo", Expte. N° B-53.305/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 4313305. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 679

F. N° 118.976

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL - BASE \$ 20.600****Importante inmueble en Avda. Sarmiento N° 72**

El jueves 18 de mayo, a horas 20:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Sindicato Argentino de Prensa de la provincia de Salta o Sindicato de Trabajadores de Prensa de Salta (CUIT N° 30681243395 - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1B-81.536/96. Procederé a rematar con la base de \$ 20.600 (Pesos veinte mil seiscientos), el inmueble Catastro N° 6.251, Manzana 116, Sección H, Parcela 24, Dpto. Capital, sito en Avda. Sarmiento N° 72, Salta, Ciudad. Medidas: Fte. 7,10 m.; Cfte. 5,80 m.; Cdo. N. 32,50 m.; Cdo. S. 30,50 m. de Oeste a Este donde forma un martillo de 1,00 m. hacia el N., por 2,00 m. al E. Ocupado por el Sindicato de Prensa en carácter de propietario. Dependencias: Siete habitaciones de 4 x 4 m. aproximadamente, pisos granito y madera, techo de chapas y tejas con cielorosos de yeso, patio interno, hall de entrada, techo de chapas, cieloraso de machimbre, hall central, pasillo, una habitación con estufa leño-hogar, salón de 4 x 5 m. aproximadamente, una cocina de 3 x 4 m. aproximadamente, una galería techo de machimbre y membrana de aluminio, una habitación en terraza de 3 x 3 m. aproximadamente, un baño de servicio de 2ª y un baño de 1ª. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural y pavimento. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble

que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista, Informes 155-015898 - 0387-4319714.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/05/2000

O.P. N° 673

F. N° 118.966

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Tres Cerritos,
ubicado en calle Las Tipas N° 670 de esta Ciudad**

El día 19 de mayo de 2000, a horas 18:20, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: Hernández Belmont, Oscar Raúl - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 1C-12.616/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.872,17 el inmueble identificado como Matrícula N° 68.469, Sección K, Manzana 63B, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Las Tipas N°s. 670/72. Estado de ocupación y mejoras: Posee en el frente una pequeña verja de material, un garage con techo de machimbre y teja colonial, piso de cerámico rústico, un living comedor que comunica a una cocina comedor (no tiene ningún artefacto), piso de cerámico, tres dormitorios (dos con placares y uno con puerta a la calle), antebañó y baño sin artefactos, piso mosaico granito y techo de losa y teja colonial, pasillo descubierto que comunica a la parte del fondo de la vivienda de 10 x 20 m. aproximadamente, el que se encuentra totalmente tapiado en su perímetro y lleno de maleza, posee todos los servicios domiciliarios. El inmueble se encuentra en mal estado y en total abandono (con paredes, cieloraso y piso en mal estado). Totalmente desocupado. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 39,00 m., Sup. total 390 m². Límites: N.E. calle Las Tipas, N.O. lote 16, S.E. lote 1, S.O. lote 2. Servicios: Cuenta con agua, luz, alumbrado público, gas natural, cloacas. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sig. y conc. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 4211676 - 4320260. Salta, 08 de mayo de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 16 al 18/05/2000

O.P. N° 667

F. N° 118.961

Jujuy N° 544

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle Jujuy
esq. calle Corrientes**

El día jueves 18 de mayo de 2000, a Hs. 18:15, en calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 14.120,28, correspondiente 2/3 partes de su valor fiscal, derechos y acciones hereditarios que pudieren corresponder a los demandados en autos, del inmueble ubicado en calle Jujuy N° 903, de esta Ciudad, é identificado como Matrícula N° 25.872, Sección E, Manzana 79, Parcela 32, Dpto. Capital 01, Plano N° 1.750. Mide: Fte. 10 m., Fdo. 24,60 m. Límites: N. calle Corrientes, S. Lote 2, E. varias propiedades, O. calle Jujuy. Características: Un salón de ventas; dos dormitorios sin placares; una cocina con accesorios; un baño; un lavadero, todo con techo de losa; un patio; una galería; un depósito de 8 x 6 m. aproximadamente, con techo de zinc y pisos de baldosas; una habitación de 3 x 7 m. aprox., con techo de tejas y piso de baldosas. Estado ocupacional: Vive la Sra. Elvira Eufemia Burgos y el Sr. Juan A. Burgos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural según informe Sr. Oficial de Justicia. Forma de pago: 30% de seña en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta más sellado D.G.R. 1,25% de contado en el acto. Comisión: Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, en juicio contra "Burgos, Elvira Eufemia y/o Burgos, Juan A. y Parrillada Zingarella - Ordinario"; Expte. N° A-08.260/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Fernando Gustavo Bognanno. Tel.: 156-833103. Responsable Monotributo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/05/2000

O.P. N° 665 F. N° 118.948

Jujuy N° 544

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Importante casa en calle Pueyrredón N° 46

El día 19 de mayo del 2000, a horas 17:00, en calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.627,65 (dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón N° 46, de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 106.182, Sección B, Manzana 101, Parcela 31 a, Dpto. Capital. Descripción de la casa: La construcción es antigua, tiene todos los servicios, se ingresa por un pasillo, sigue 1 habitación con detalles de terminación en molduras, continúa con 1 aula de 2 m. por 14 m. aproximadamente, con 1 patio, se comunica mediante 1 pasillo a 3 dormitorios, a continuación se encuentra 1 baño con antebañito con un lavatorio, para pasar a 1 estar grande con techo de tejas y tejuelas, sigue 1 cocina con azulejos y mesada, 1 lavadero y 1 patio de 6 m. por 5 m. aproximadamente, los pisos son de mosaicos calcáreos. Se encuentra ocupada por los demandados. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria del Dr. José Manuel Pereira, en juicio ordinario: Gallardo, Nancy c/Díaz Oldenburg, Héctor Julio y/o Leticia Arévalos, Expte. N° A-11.579/97, Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo Miralpeix. Jujuy N° 542. Tel. 156050931. (R.M.).

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 19/05/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 685

F. N° 118.989

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos "Agrupación de Gauchos de Güemes - Rodeo A. Sánchez - Rosario de Lerma c/EDESA S.A. s/Sumario - Posesión Veinteñal" Expte. N° C-46.918/99, cita y emplaza por el plazo seis días, a cualquier persona que invoque derechos sobre una porción de terreno de 2 Has. 7.695 m² de superficie que se pretende prescribir, predio conocido como "Picadero Santiago Apóstol", que según plano de Mensura para Posesión Veinteñal N° 01194 se encuentra dentro del inmueble de mayor extensión Matrícula N° 9.977 del departamento Rosario de Lerma y está ubicado sobre la calle Hipólito Yrigoyen, a la altura de las calles Zuviría y Buenos Aires, de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta. Bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 04 de mayo de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/05/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 705

F. v/c. N° 9.429

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en autos: "Gramajo, Miguel Angel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1C-33.613/00, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 08 de mayo de 2000 se ha declarado la Quiebra de Gramajo, Miguel Angel, D.N.I. N° 11.826.271, con domicilio en la calle Alberdi N° 829, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Fijando hasta el día 21/06/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 16/08/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 04/10/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Hugo Angel, con domicilio en Leguizamón N° 1121. Secretaría, 12 de mayo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/05/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 728

F. N° 119.062

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Gallo de Nasser, Marcela Inés; Nasser, Rodolfo Elías - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-52.639/00, hace saber:

1 - Que con fecha 27 de abril de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Marcela Inés Gallo de Nasser (D.N.I. N° 17.619.569) y del señor Rodolfo Elías Nasser (D.N.I. N° 16.000.810), ambos con domicilio real en calle Alberto Einstein N° 420, Barrio Universitario de esta Ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras N° 331, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 21 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Las Palmeras N° 331, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles en el horario de 17:00 a 20:00.

4 - Que se ha fijado el día 01 de agosto de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de L.C.Q. y el día 12 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general, dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 24.522.

5 - Que se ha fijado el día 28 de diciembre de 2000, a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/05/2000

O.P. N° 720

F. N° 119.013

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Silcar S.A. - Concurso Preventivo (Pequeño)"; Expte. N° C-53.589/00, hace saber que

con fecha 10 de abril de 2000, que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de firma "Silcar S.A.", CUIT 30-68128744-9, con domicilio en Fca. Alto Los Nogales, del Dpto. General Güemes de la provincia de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Samuel Saravia. Se intima a los acreedores de la concursada a presentar pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio de la Sindicatura, sita en calle Balcarce N° 119 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 17:00 a 20:00, hasta el día 05 de julio de 2000. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/05/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 727

F. N° 119.061

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Martínez, María Carolina s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 1C-52.470/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/05/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 723

R. s/c. N° 8.636

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Cano Flores, Sabina vs. Galarza, Constantino - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1C-32.437/99, cita a Constantino Galarza, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 12 de mayo de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22/05/2000

O.P. N° 693

R. s/c. N° 8.631

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, sita en calle Jujuy N° 21 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Domínguez, María Ester vs. Martines, Epifanio - Divorcio"; Expte. N° C-37.224/99, cítase al mismo, Sr. Epifanio Martines por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: 2 (dos) días. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 17 al 19/05/2000

O.P. N° 683

F. N° 118.994

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, de Salta, en juicio "Coop. M.M. de Güemes de Viv. Créd. y Const. Ltda. c/Sanin S.A. y/o quien resulte responsable s/Ordinario: Cumplimiento de contrato. Reparac. Daños y Perjuicios p/mora"; Expte. N° C-44.307/99, cita al señor José Antonio García o sus herederos y al representante legal de Jaime Durán Agropecuaria S.A. como citados de evicción por la demandada, para que en el plazo de nueve días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 13 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 710

F. N° 119.027

"LEVEL CO. CONSTRUCCIONES S.R.L."

1) **Socios:** Soria, Armando, D.N.I. N° 7.237.274, de 64 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, oficial albañil, con domicilio en Barrio Pueblo Nuevo, Manzana "B", Casa 01, General E. Mosconi (Salta); Rodríguez, Ramón Eugenio, D.N.I. N° 6.611.959, de 51 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, albañil, con domicilio en la calle Perú esquina Sarmiento, de la localidad de General E. Mosconi (Salta); Olmos, Carlos Eduardo, D.N.I. N° 8.171.987, de 54 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión pintor profesional, con domicilio en Barrio Pueblo Nuevo, Casa 03, Manzana "D", General E. Mosconi (Salta); Olmos, Carlos Alberto, D.N.I. N° 8.099.938, de 52 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y cerrajero, con domicilio en Barrio 111 Viviendas, Manzana "E", Casa 05, General E. Mosconi (Salta); Velázquez, Daniel, D.N.I. N° 20.858.397, de 30 años de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Eucaliptus s/N°, Villa Güemes, de la ciudad de Tartagal; Olmos, Juan Arturo, D.N.I. N° 7.251.235, de 60 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión oficial albañil, con

domicilio en Barrio 111 Viviendas, Casa 01, Manzana "A", General E. Mosconi (Salta); Mercado, Alejandro, D.N.I. N° 8.166.095, de 56 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión pintor oficial, con domicilio en la calle Avda. San Martín s/N°, General E. Mosconi (Salta); Lazo, Ricardo Serapio, D.N.I. N° 7.263.794, de 57 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión carpintero oficial, con domicilio en la calle Gurruchaga N° 73, General E. Mosconi (Salta); Aguilar, Pablo, D.N.I. N° 8.165.465, de 56 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, plomero, con domicilio en Barrio Municipal, Casa 09, Aguaray (Salta); Padilla, Carmelo, D.N.I. N° 10.007.236, de 48 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión topógrafo universitario, con domicilio en la calle Remedios de Escalada 10, Tartagal (Salta); Alcalá, Domingo, D.N.I. N° 7.254.838, de 59 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio 20 de Febrero, Misiones s/N° de General E. Mosconi (Salta).

2) **Fecha del Contrato:** 11 de marzo de 2000 y cert. el 10 de abril de 2000.

3) **Denominación:** Level CO. Construcciones S.R.L.

4) **Domicilio Social:** Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial, Predio 1.385/1.386, General E. Mosconi, departamento Gral. San Martín, provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Los servicios de **Construcciones** civiles e industriales, instalaciones eléctricas, domiciliarias, agua. **Topografías:** Relevamiento planialtimétricos, subdivisión, traza de caminos. Proyectos y diseños de obras de arquitectura e instalaciones, planos, limpieza de terrenos y replanteos, excavaciones, rellenos y compactaciones. Trabajos de hormigón armado y simple. Base para bombas, sleepers, piletas, mamposterías en general, losas, alcantarillas, defensas, badén, revoques fino y grueso, colocaciones de mosaicos, azulejos y tejas, sistemas cloacales, demoliciones, trabajo de plomería, gasistas, hojalaterías en general. **Pinturas:** Trabajo de pintura industrial y obras, tanques, cañerías, limpieza, arenados, enduido y trabajo a domicilio. **Carpintería:** Aberturas en general (puertas, marcos, celosías), trabajo de machimbre (tabique, cielorosos, lustre, barnizado), reparación y construcción de cajas y parrillas para vehículos, caja para embalajes, construcción de quinchos, conservadoras. Provisión de personal temporario para carga y descarga, limpieza y excavaciones. Importación de toda clase de bienes conexos con la actividad y que tiendan al cumplimiento de su objeto. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 50 (cincuenta) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de dos (2) socios quienes actuarán en forma conjunta entre sí, en carácter de Gerentes. Los Gerentes durarán en el cargo por un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de socios. Se designa como Gerentes para un primer período a los señores socios Soria, Armando y Olmos, Carlos Alberto.

8) Capital Social: El capital social es de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00), dividido en trescientos treinta (330) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones:

- Soria, Armando: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Rodríguez, Ramón Eugenio: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Olmos, Carlos Eduardo: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Olmos, Carlos Alberto: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Velázquez, Jorge Daniel: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Olmos, Juan Arturo: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Mecardo, Alejandro: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Lazo, Ricardo Serapio: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Aguilar, Pablo: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Padilla, Carmelo: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

- Alcalá, Domingo: Suscribe treinta (30) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 3.000,00.

Todos los socios suscriben el capital en efectivo e integran el veinticinco por ciento (25%) del mismo, dejándose constancia que el setenta y cinco por ciento (75%) restante se aportará en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18/05/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 628

F. N° 118.897

"TELECABINAS EL CARRIL"

Por el presente medio, Sergio Hernán Robaldo Vargas, D.N.I. N° 12.958.141, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Gladys Frosasco, domiciliado en calle Urquiza N° 555 de esta ciudad de

Salta, hace saber que transferirá a favor del Sr. Enrique Raúl Chocobar, argentino, D.N.I. N° 12.993.818, casado, el Fondo de Comercio de la razón social dedicada a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones (con licencia de Telecom) denominada "Telecabinas El Carril", con domicilio en calle Belgrano N° 535 de la localidad de El Carril, provincia de Salta.

Oposiciones de ley: Escribana Marta Elena Zenteno Goytia, España N° 1114, Tels. 0387-4215734 / 4316650 (5 días). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de abril de 2000.

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/05/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 668

F. N° 118.960

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 01 de junio de 2000, a horas 17,00, en su sede de calle avenida Belgrano N° 1094, de esta ciudad de Salta; y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la Ordinaria. Ambas Asambleas, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, se celebrarán, de manera sucesiva, el mismo día a horas 18,00. Para la Asamblea General Ordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Remuneración de Directores y Síndico dentro de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades.
- c) Ratificación de la elección de Director Suplente efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/01/2000.

Para la Asamblea General Extraordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Modificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/01/2000, en los siguientes puntos:
 - a.1) Reducción del capital social en la suma de \$ 0,00000821, por lo que el capital quedará fijado en la suma de \$ 0,00999179.
 - a.2) Capitalización parcial de la cuenta de resultados no asignados según el Balance

aprobado al 30/06/1999, por la suma de \$ 39.999,99001; por lo que el capital quedará establecido en la suma de \$ 40.000 dividido en dos mil quinientas acciones nominativas no endosables de \$ 10 cada una, todas las cuales quedarán clasificadas como acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una; adjudicando a los accionistas las nuevas que se emitan en representación del capital, en la proporción de sus actuales tenencias accionarias.

- b) Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Societario, en orden a establecer como obligatoria la elección de uno a dos Directores Suplentes.

Nota: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle avenida Belgrano N° 1094 de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de lunes a viernes y dentro del horario de 17,00 a 19,00. Dicho plazo caducará el 27 de mayo de 2000, a horas 19,00.

Salta, 12 de mayo de 2000

Dr. Héctor M. Chibán

Presidente

Imp. \$ 72,00

e) 16 al 18/05/2000

O.P. N° 636

F. N° 118.908

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El día 27 de mayo de 2000, a horas 07:30 en primera convocatoria y a horas 08:30 en segunda convocatoria. El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria en domicilio de avenida Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Razones porque no se llamó en término.

4º) Consideración de Memoria y Balance General
Ejercicio 1999 (01/01/1999 - 31/12/1999).

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/05/2000

O.P. N° 614

F. N° 118.876

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2000, a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

2º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Federico Saravia Toledo

Director

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/05/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 726

F. N° 119.059

"GRATINOR S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de marzo de 2000, siendo horas 09:00, se reúnen en el local de calle Balcarce N° 921, los socios integrantes de la firma "Gratinor S.R.L.", señores José Amado Juri, María Storniolo de Juri y Raúl Altamirano, que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, firmado al pie de la presente, por lo que la misma se celebra en los términos de los Artículos 160 y 161, Ley N° 19.550.

Con la presencia del señor José Amado Juri, se pone a consideración de los socios el primer punto del Orden del Día que dice:

1) Modificación del Estatuto Social: Artículo Primero: Cambio de Domicilio Social; Desarrollo del Orden del Día. El señor José Amado Juri, menciona que el domicilio social se traslade al pasaje El Jardín N° 554, Barrio Miguel Ortiz, de esta ciudad de Salta, propuesta que es apoyada por los socios y puesta a votación, se aprueba por unanimidad, en consecuencia el estatuto quedará redactado de la siguiente manera:

2) Artículo Primero: Con la denominación de Gratinor Sociedad Responsabilidad Limitada, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en pasaje El Jardín N° 544, Barrio Miguel Ortiz, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

3) Siendo horas doce se da por concluida la presente acta. Previa lectura y ratificación se firma la presente en prueba de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 719

F. N° 119.039

VILLAFÑE S.C.A.

Disolución de Sociedad
Designación de Liquidador

La señora Sara Elena Gallo, D.N.I. N° 9.979.050, en su carácter de única accionista de Villafañe S.C.A., inició trámite de disolución y liquidación de la sociedad en el Registro Público de Comercio. A tales fines, el 21 de febrero de 2000, designó liquidadora a Guadalupe Villagrán, D.N.I. N° 23.079.707, abogada, M.P. 2134, con domicilio en Caseros N° 1465 de esta Ciudad, mediante instrumento privado, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana pública Elva Delia Morales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 666

F. N° 118.945

CLERICO HNOS. S.C.A.

Escisión Societaria: Se comunica por el término de 3 (tres) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 88, de la Ley N° 19.550, que la Sociedad Clérico Hnos. S.C.A., inscrita al Folio 483, Asiento 8178 del Libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con domicilio y sede social en El Galpón, Pcia. de Salta, se disuelve sin liquidarse para constituir con su patrimonio dos Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La valuación del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve y escinde es la siguiente: Activo: \$ 1.281.330,84; pasivo: \$ 168.232,86.

Sociedades resultantes de la escisión:

- a) Fincas Las Delicias S.R.L., integrada por los Sres. Eva Palmiro Drago de Clérico, Magdalena Severina Clérico y Leonardo Pedro Clérico, tendrá su domicilio y sede social en Finca Las Delicias, El Galpón, provincia de Salta. La valuación del activo de esta sociedad, conforme al balance de escisión aprobado asciende a la suma de \$ 552.306,61. No se transmite pasivo.

- b) Finca La Armonía S.R.L., integrada por los Sres. Rodolfo Pedro Natalino Clérico y René Antonio Clérico, tendrá su domicilio y sede social en Finca La Armonía, El Galpón, provincia de Salta. La valuación del activo de esta sociedad, conforme al balance de escisión aprobado, asciende a la suma de \$ 560.791,37. No se transmite pasivo.

Domicilio para formular oposiciones: Estudio Contable del Cr. Pablo Fiore, sito en avenida Belgrano N° 245 de esta Ciudad.

Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas de René Antonio Clérico, D.N.I. N° 7.229.490, Rodolfo Pedro Natalino Clérico, D.N.I. N° 7.210.952, Eva Palmira Drago, D.N.I. N° 12.790.892, Leonardo Ernesto Pedro Clérico, D.N.I. N° 10.493.801 y Magdalena Severina Clérico, L.C. N° 6.133.102, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en Actas 404, 405, 406, 407 y 408, Folio 51, del Libro V de Registro de Firmas a mi cargo, doy fé. Salta, 31 de marzo del año 2000. Carlos A. Trogliero Torres, Escribano.

Imp. \$ 87,00

e) 16 al 18/05/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 725

F. N° 119.060

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA**Asamblea Ordinaria**

La Sociedad de Arquitectos de Salta, comunica a sus asociados que el día 30 de junio del corriente año, se realizará la Asamblea Ordinaria, en su sede de calle Pueyrredón N° 341, de la ciudad de Salta, a Hs. 20,30:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior y Estados Contables.
- 2º) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 3º) Elección miembros del Colegio de Asesores y Jurados de Concurso.
- 4º) Designación de tres Revisores de Cuentas.
- 5º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Salta, mayo de 2000

Arq. Miguel A. Fontanilla **Arq. José Antonio Viñuales**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/05/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 721

F. N° 119.052

**LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL
SAN LORENZO - LA CALDERA****Asamblea General Ordinaria**

La Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09/06/00, a horas 20,30, en su sede, sita en Avda. San Martín s/N°, de Vaqueros, oportunidad que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Aprobación Memoria, Balance, Informe y Resultado, Ejercicio 1999.
- 4º) Propuesta de construcción Sede Liguista.

5°) Conmutación y/o reducción de Penas a jugadores suspendidos por años.

Claudio A. Guanica

Secretario

Imp. \$ 8,00

Juan Alberto Sánchez

Presidente

e) 18/05/2000

3°) Elección de miembros de la Comisión Directiva.

4°) Elección del Organo de Fiscalización.

Carlos D. Rojas

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/05/2000

O.P. N° 718

F. N° 119.041

ASOCIACION DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS (A.S.UN.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio de 2000, a horas 09:00, en el local de ASUN del Mercado Artesanal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.

FE DE ERRATA

O.P. N° 724

De la Edición N° 15.903, de fecha 17/05/2000.

Sección JUDICIAL

O.P. N° 701 - Fact. N° 119.019

Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1C-38.277/99.

Se deja constancia que el aviso de referencia publicado como Remate Judicial debió publicarse como Remate Administrativo - Sección ADMINISTRATIVA.

La Dirección

Sin cargo

e) 18/05/2000

RECAUDACION

O.P. N° 731

Saldo anterior.....	\$ 70.602,60
Recaudación del día 17/05/00	\$ 807,50
TOTAL	\$ 71.410,10

